



Bogotá, D.C. Primero (01) de Diciembre de dos mil veinte (2020)

CANCELACION DE PATRIMONIO
N°. 2019-00776

Téngase en cuenta que el demandado contesto demanda en tiempo y propuso excepciones de mérito.

Por secretaria córrase el traslado de conformidad con el art. 110 del CGP.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

MCQB

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0139

HOY: 02 de Diciembre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA